



## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión a distancia por videoconferencia y emitiéndose los actos públicos por el canal del Ayuntamiento de Málaga en Youtube, siendo las **08:38 horas del día 28 de diciembre de 2023**, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo relacionados, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

### ASISTENTES

#### **PRESIDENTE**

D. Miguel Márquez Castilla. Staff de Coordinación de Contratación y Compras.

#### **VOCALES**

Dña. Rosalía Budría Serrano. Letrada Municipal.

D. Álvaro Sánchez Dobladez. Jefe de Servicio de Fiscalización.

D. Manuel Salazar Fernández. Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

#### **SECRETARIA**

Dña. M<sup>a</sup> Teresa Martín de Córdoba. Staff de Mesa de Contratación.

Actúan como apoyo a la Secretaria, personal de los Servicios de Contratación, que habiendo sido convocados previamente, se encontraban prestando sus servicios en el día de la fecha.

### ORDEN DEL DÍA

#### **I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2023.**

Se somete a consideración de la Mesa de Contratación el Acta correspondiente a la sesión de este órgano de fecha **13 de diciembre de 2023**, aprobándose ésta por unanimidad de los miembros presentes en esta sesión.

#### **II.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 90/23 - SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO Y MONTAJE DE LOS EQUIPOS, PARA LA REMODELACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO MECÁNICO BIOLÓGICO (TMB) UBICADA EN EL CENTRO AMBIENTAL DE MÁLAGA - LOS RUICES -, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION-UE**

|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | gBBsx5clYheR5ZaEgPD20w==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Miguel Márquez Castilla   | Firmado       | 12/01/2024 08:23:31 |
| <b>Observaciones</b>                 | María Teresa Martín de Córdoba  | Firmado       | 12/01/2024 08:22:50 |
| <b>Uri De Verificación</b>           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gBBsx5clYheR5ZaEgPD20w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gBBsx5clYheR5ZaEgPD20w==</a> | <b>Página</b> | 1/19                |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |               |                     |



## EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (POLÍTICA PALANCA 5, COMPONENTE 12, REFORMA 2).

En este punto se ausenta el vocal D. Manuel Salazar Fernández, por ser uno de los redactores del informe.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Jefa del Servicio Económico-Administrativo con el Vº Bº del Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 26 de diciembre de 2023, del siguiente tenor literal:

**“ASUNTO: Informe de valoración de ofertas presentadas al Expte. 90/23, Contrato mixto, de suministro de equipamiento, obras de ejecución de planta de tratamiento mecánico biológico (TMB) financiado por la Unión Europea- NEXT GENERATION UE en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Proyecto” AUTOMATIZACIÓN Y MEJORA EN PLANTA DE TRATAMIENTO DE FRACCIÓN RESTO DE MÁLAGA” (Política Palanca 5, Componente 12, Reforma 2)”.**

Mediante correo electrónico de fecha 14 de diciembre de 2023, se pone a disposición de esta Área la documentación aportada por las distintas entidades licitadoras, a fin de que se emita el correspondiente informe de valoración de las mismas.

Asimismo, en dicho correo se informa que:

- No se ha identificado ninguna oferta incurso en presunción de anormalidad.
- Ninguna entidad licitadora ha sido excluida de la licitación.
- Que la documentación aportada por las entidades licitadoras ha sido colgada en la carpeta compartida a fin de que puedan emitir informe de valoración de las ofertas siguiendo las directrices indicadas en el oficio que se adjunta.

### PRIMERO.- Ofertas presentadas y admitidas a la licitación.

| Licitador                 | Precio ofertado sin IVA (€) |
|---------------------------|-----------------------------|
| STADLER SELECCIONA S.L.U. | 7.081.659,00                |
| INDUSTRIAS LEBLAN S.L     | 7.543.876,07                |

### SEGUNDO.- Análisis de las ofertas.

Los criterios de valoración establecidos en el Anexo I adjunto al pliego de condiciones administrativas particulares, son los que a continuación se indican:

#### 1. Criterio económico.

Los licitadores podrán obtener en este apartado hasta un máximo de 43 puntos.

Las empresas licitadoras ofrecerán un precio único con respecto al presupuesto de licitación del contrato.

Se asignará la máxima puntuación a la mejor oferta, asignándose el resto de los puntos correspondientes a cada una de las ofertas válidamente presentadas mediante la siguiente fórmula:

$$V_x = \text{Máximo de Puntos} \times \left( \frac{PBL - O_x}{PBL - O_{\min}} \right)$$

Siendo:

- $V_x$  Valoración de la proposición x
- $PM$  Puntuación máxima

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | gBBsx5clYheR5ZaEgPD20w==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Miguel Márquez Castilla   | Firmado | 12/01/2024 08:23:31 |
| Observaciones                 | María Teresa Martín de Córdoba  | Firmado | 12/01/2024 08:22:50 |
| Uri De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gBBsx5clYheR5ZaEgPD20w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gBBsx5clYheR5ZaEgPD20w==</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |         |                     |





|  |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• PBL Presupuesto base de licitación</li> <li>• <math>O_x</math> Oferta presentada por el licitador x</li> <li>• <math>O_{min}</math> Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)</li> </ul>  |
| <p><b>2. Reducción del plazo de entrega de equipos, en el centro ambiental</b></p> <p>Los licitadores podrán obtener en este apartado hasta un máximo de <u>15 puntos</u>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Entrega del 100% del importe de los equipos a los 10 meses de formalizado el contrato: 15 puntos.</li> <li>- Entrega de más del 75% del importe de los equipos a los 10 meses de formalizado el contrato: 10 puntos.</li> <li>- Entrega de más del 50% del importe de los equipos a los 10 meses de formalizado el contrato: 5 puntos.</li> <li>- Entrega de los equipos a los 12 meses de formalizado el contrato: 0 puntos.</li> </ul>   |
| <p><b>3. Plazo de montaje de nuevos equipos (incluido desmontaje de los antiguos), incluida la puesta en funcionamiento en vacío de la Planta completa (tiempo total de parada de planta).</b></p> <p>Compromiso de reducción del plazo de desmontaje de equipos antiguos y montaje de los nuevos equipos, incluida la puesta en funcionamiento en vacío de la Planta completa (tiempo total de parada de la planta).</p> <p>Los licitadores podrán obtener en este apartado hasta un máximo de <u>20 puntos</u>.</p> <p>Total parada Planta &lt; 150 días naturales: 0 puntos.<br/>Total parada Planta &lt; 135 días naturales: 7 puntos.<br/>Total parada Planta &lt; 120 días naturales: 14 puntos.<br/>Total parada Planta &lt; 100 días naturales: 20 puntos.</p> <p>El fin de este hito correspondería al inicio de la puesta en marcha con carga, para comprobación de rendimientos</p> |
| <p><b>4. Ampliación del periodo de garantía de los equipos estratégicos determinados en el Proyecto técnico y en el apartado denominado "DOCUMENTACIÓN FINAL", cláusula 9 del PPT.</b></p> <p>Los licitadores podrán obtener en este apartado hasta un máximo de <u>10 puntos</u>.</p> <p>Periodo de garantía mínimo: 1 año: 0 puntos<br/>Periodo de garantía máximo: 2 años: 5 puntos<br/>Periodo de garantía máximo: 3 años: 10 puntos</p>   |
| <p><b>5. Cantidades garantizadas de recuperación de PET, PEAD, BRICK, metales férricos y Aluminio.</b></p> <p>Los licitadores podrán obtener en este apartado hasta un máximo de <u>12 puntos</u>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- PET (4 puntos): 0.8 puntos por cada 1% por encima de 75%.</li> <li>- PEAD (2 puntos): 0.4 puntos por cada 1% por encima de 70%.</li> <li>- BRICK (2 puntos): 0.4 puntos por cada 1% por encima de 60%.</li> <li>- Acero (2 puntos): 0.4 puntos por cada 1% por encima de 80%.</li> <li>- Aluminio (2 puntos): 0.4 puntos por cada 1% por encima de 40%.</li> </ul>   |

Estudiadas las ofertas conforme a los criterios de valoración antes transcritos, el Director-técnico del Centro Ambiental, con el visto bueno del Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, emite con fecha 26 de diciembre de 2023, informe del siguiente tenor literal:

**"INFORME DE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE O MEDIANTE FÓRMULAS**

| IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE |   |
|-------------------------------|---|
| Tipo de Contrato              | CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y OBRAS. PROCEDIMIENTO ABIERTO |
| Nº de Expediente              | 90/2023   |

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | gBBsx5clYheR5ZaEgPD20w==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Miguel Márquez Castilla   | Firmado | 12/01/2024 08:23:31 |
| Observaciones                 | María Teresa Martín de Córdoba  | Firmado | 12/01/2024 08:22:50 |
| Uri De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gBBsx5clYheR5ZaEgPD20w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gBBsx5clYheR5ZaEgPD20w==</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |         |                     |





|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| <b>Objeto</b>                   | Contrato mixto, de suministro de equipamiento, obras de ejecución de planta de tratamiento mecánico biológico (TMB) financiado por la Unión Europea- NEXT GENERATION UE en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Proyecto" AUTOMATIZACIÓN Y MEJORA EN PLANTA DE TRATAMIENTO DE FRACCIÓN RESTO DEMÁLAGA" (Política Palanca 5, Componente 12, Reforma 2)". |
| <b>Procedimiento</b>            | Abierto (SARA)   |
| <b>Departamento solicitante</b> | Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.  |

Examinada la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables automáticamente o mediante fórmulas de los licitadores, se INFORMA a la Mesa de Contratación de lo siguiente:

I. Que la oferta económica presentada por cada uno de los dos licitadores presentados es:

| Licitador                        | Precio ofertado sin IVA (€) | IVA (€)             | Precio ofertado con IVA (€) |
|----------------------------------|-----------------------------|---------------------|-----------------------------|
| <b>STADLER SELECCIONA S.L.U.</b> | <b>7.081.659,00</b>         | <b>1.487.148,39</b> | <b>8.568.807,39</b>         |
| <b>INDUSTRIAS LEBLAN S.L</b>     | <b>7.543.876,07</b>         | <b>1.584.213,97</b> | <b>9.128.090,04</b>         |

II. Que el resto de los criterios propuestos son:

| Licitador                 | 2. Reducción del plazo de entrega de equipos, en el centro ambiental:                  |
|---------------------------|--|
| STADLER SELECCIONA S.L.U. | Entrega del 100% del importe de los equipos a los 10 meses de formalizado el contrato. |
| INDUSTRIAS LEBLAN S.L     | Entrega del 100% del importe de los equipos a los 10 meses de formalizado el contrato. |

| Licitador                 | 3. Plazo de montaje de nuevos equipos (incluido desmontaje de los antiguos), incluida la puesta en funcionamiento en vacío de la Planta completa (tiempo total de parada de planta). |
|---------------------------|--|
| STADLER SELECCIONA S.L.U. | Total parada Planta < 100 días naturales.  |
| INDUSTRIAS LEBLAN S.L     | Total parada Planta < 100 días naturales.  |

| Licitador                 | 4. Ampliación del periodo de garantía de los equipos estratégicos determinados en el Proyecto técnico y en el apartado denominado "DOCUMENTACIÓN FINAL", cláusula 9 del PPT. |
|---------------------------|--|
| STADLER SELECCIONA S.L.U. | Período de garantía máximo: 3 años   |
| INDUSTRIAS LEBLAN S.L     | Período de garantía máximo: 3 años.  |

| Licitador                 | 5. Cantidades garantizadas de recuperación de PET, PEAD, BRICK, metales férricos y Aluminio.       |
|---------------------------|--|
| STADLER SELECCIONA S.L.U. | CANTIDADES GARANTIZADAS<br>- PET→80%<br>- PEAD→65%<br>- BRIK→75%<br>- Acero →85%<br>- Aluminio→45% |
| INDUSTRIAS LEBLAN S.L     | CANTIDADES GARANTIZADAS<br>- PET→80%<br>- PEAD→75%<br>- BRIK→65%<br>- Acero →85%<br>- Aluminio→45% |

|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | gBBsx5clYheR5ZaEgPD20w==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Miguel Márquez Castilla   | Firmado       | 12/01/2024 08:23:31 |
| <b>Observaciones</b>                 | María Teresa Martín de Córdoba  | Firmado       | 12/01/2024 08:22:50 |
| <b>Uri De Verificación</b>           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gBBsx5clYheR5ZaEgPD20w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gBBsx5clYheR5ZaEgPD20w==</a> | <b>Página</b> | 4/19                |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |               |                     |





Nota: Los licitadores han presentado la documentación solicitada en el Anexo 1, si bien a ambos les falta el formato DWG considerando que no impide la valoración del criterio.

III. Que, conforme a los criterios de adjudicación del Cuadro de Condiciones Particulares del Pliego de Condiciones Administrativas, éstas son las puntuaciones obtenidas por el licitador:

| Licitador                 | 1. Oferta económica | 2. Reducción de plazo de inicio de trabajos desde la orden de inicio. | 3. Plazo de montaje de nuevos equipos (incluido desmontaje de los antiguos), incluida la puesta en funcionamiento en vacío de la Planta completa (tiempo total de parada de planta). | 4. Ampliación del periodo de garantía de los equipos estratégicos determinados en el Proyecto técnico y en el apartado denominado "DOCUMENTACIÓN FINAL", cláusula 9 del PPT. | 5. Cantidades garantizadas de recuperación de PET, PEAD, BRICK, metales férricos y Aluminio. | Puntuación TOTAL |
|---------------------------|---------------------|---|--|--|--|------------------|
| STADLER SELECCIONA S.L.U. | 43,00               | 15,00   | 20,00  | 10,00  | 10,00  | 98,00            |
| INDUSTRIAS LEBLAN S.L     | 26,16               | 15,00   | 20,00  | 10,00  | 12,00  | 83,16            |

### CONCLUSIÓN:

Por tanto, y a la vista de lo anteriormente expuesto, esta Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas propone adjudicar el contrato de suministro de equipamiento, obras de ejecución de planta de tratamiento mecánico biológico (TMB) financiado por la Unión Europea- NEXT GENERATION UE en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Proyecto "AUTOMATIZACIÓN Y MEJORA EN PLANTA DE TRATAMIENTO DE FRACCIÓN RESTO DE MÁLAGA" (Política Palanca 5, Componente 12, Reforma 2), Expte. 90/23, a la entidad STADLER SELECCIONA S.L.U., con CIF B25553223, por haber obtenido la máxima puntuación y cumplir íntegramente lo contenido en el pliego de prescripciones técnicas, por el importe de 8.568.807,39 €, 21% de IVA incluido, con las mejoras ofrecidas, y en el plazo de ejecución establecido en los pliegos de condiciones que rigen el contrato.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos."

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito.

### III.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 90/23 - SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO Y MONTAJE DE LOS EQUIPOS, PARA LA REMODELACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO MECÁNICO BIOLÓGICO (TMB) UBICADA EN EL CENTRO AMBIENTAL DE MÁLAGA - LOS RUCES -, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION-UE EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (POLÍTICA PALANCA 5, COMPONENTE 12, REFORMA 2).

De conformidad con los resultados de la valoración recogida en el informe transcrito en el punto anterior, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, resultando lo siguiente:

| Código Seguro De Verificación | gBBsx5clYheR5ZaEgPD20w==  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Miguel Márquez Castilla   | Firmado | 12/01/2024 08:23:31 |
| Observaciones                 | María Teresa Martín de Córdoba  | Firmado | 12/01/2024 08:22:50 |
| Uri De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gBBsx5clYheR5ZaEgPD20w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gBBsx5clYheR5ZaEgPD20w==</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |         |                     |





1ª Proposición: STADLER SELECCIONA, S.L.U., obtiene como valoración total 98,00 puntos.

2ª Proposición: INDUSTRIAS LEBLAN, S.L., obtiene como valoración total 83,16 puntos.

**Segundo:** Adjudicar el contrato de **SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO Y MONTAJE DE LOS EQUIPOS, PARA LA REMODELACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO MECÁNICO BIOLÓGICO (TMB) UBICADA EN EL CENTRO AMBIENTAL DE MÁLAGA - LOS RUICES -**, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION-UE EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (POLÍTICA PALANCA 5, COMPONENTE 12, REFORMA 2), Expte. 90/23, al licitador **STADLER SELECCIONA, S.L.U. con NIF B25553223**, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- **Criterio económico:** 7.081.659,00.-€ de base imponible, más la cantidad de 1.487.148,39.-€ correspondientes al 21% de IVA lo que hace un total de 8.568.807,39.-€.

2.- **Criterios de mejora:** el licitador oferta las siguientes mejoras:

- Reducción en el plazo de entrega de equipos, en el centro ambiental, que se realizará en un plazo máximo de 10 meses tras la formalización del contrato.
- Tiempo total de parada de planta para montaje de nuevos equipos (incluido desmontaje de los antiguos), incluyendo la puesta en funcionamiento en vacío de la planta completa, inferior a 100 días naturales.
- Ampliación en tres años del período de garantía de los equipos estratégicos determinados en el Proyecto técnico.
- Las cantidades garantizadas de recuperación son las siguientes: PET( 80%), PEAD (65%) BRICK (75%), METALES FÉRRICOS (85%) Y ALUMINIO (45%).

3.- **Plazo de duración:** Fabricación, transporte y suministro: 10 meses a contar desde el día siguiente hábil al de la formalización del contrato, tras la mejora ofertada.

4.- **Plazo de ejecución:** Montaje y puesta en marcha en un plazo inferior a 100 días naturales, tras la mejora ofertada.

5.- Sin posibilidad de prórrogas.

**Tercero:** Dar traslado a los servicios dependientes del órgano de contratación para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 LCSP, se requiera al licitador mejor clasificado para que, en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 14.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento.

#### IV.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 89/23 - SERVICIOS DE CONTROL DE ACCESO PARA CENTROS SOCIALES MUNICIPALES, COMO CENTROS DE ENTRADA DE LA CIUDADANÍA AL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES Y AL SERVICIO DE ATENCIÓN A LA

| Código Seguro De Verificación | gBBsx5clYheR5ZaEgPD20w==  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Miguel Márquez Castilla   | Firmado | 12/01/2024 08:23:31 |
|                               | María Teresa Martín de Córdoba  | Firmado | 12/01/2024 08:22:50 |
| Observaciones                 |   | Página  | 6/19                |
| Url De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gBBsx5clYheR5ZaEgPD20w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gBBsx5clYheR5ZaEgPD20w==</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |         |                     |





**DEPENDENCIA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO PARA CENTROS SOCIALES UBICADOS EN LA ZONA OCCIDENTAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA: CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES “CAMPANILLAS”, SITO EN C/ CRISTOBALINA FERNÁNDEZ Nº. 4. CENTRO SOCIAL MUNICIPAL “BARRIADA LAS CASTAÑETAS”, SITO EN C/ REBUJINA Nº. 8. CENTRO SOCIAL MUNICIPAL “BARRIADA LA CORTA”, SITO EN C/ FAUNO Nº. 2. CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL, SITO EN C/ DONOSO CORTÉS Nº. 2. CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS “CHURRIANA”, SITO EN C/ MAESTRO USANDIZAGA, Nº. 1 Y LOTE 2: SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS PARA CENTROS SOCIALES UBICADOS EN LA ZONA CENTRAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA: CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS “CRUZ DE HUMILLADERO”, SITO EN C/ FERNÁNDEZ FERMINA Nº. 7. CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS “BAILÉN-MIRAFLORES”, SITO EN C/ TEJARES Nº. 48. CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS “UNIVERSIDAD-TEATINOS”, SITO EN C/ JUAN DE ROBLES Nº. 38.**

Se da cuenta de las siguientes actuaciones realizadas en el procedimiento seguido al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.4 de la LCSP como consecuencia de la identificación de ofertas incursas en presunción de anormalidad por parte de la mesa de contratación en la sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2023, punto nº. III del orden del día:

1.- Con fecha 11 de diciembre de 2023 se remite a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público comunicación al licitador SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L., con NIF B91813352, (Lotes 1 y 2), a fin de que presente la documentación que le permita justificar la viabilidad de su oferta.

2.- Con fecha 18 de diciembre de 2023 el licitador mencionado anteriormente, cumplimenta el requerimiento efectuado, dentro del plazo concedido, aportando la documentación que considera oportuna.

3.- En cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 149.4 de la LCSP relativa a la necesidad de solicitar el asesoramiento técnico del servicio correspondiente, se da traslado de la documentación aportada al Área proponente del contrato para la emisión del oportuno informe.

4.- Con fecha 22 de diciembre de 2023 se emite por parte del Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad, informe del siguiente tenor literal:

**“INFORME DE VALORACIÓN POR PRESUNCIÓN DE BAJA ANORMAL DE DOS OFERTAS PRESENTADAS A LOS “SERVICIOS DE CONTROL DE ACCESO PARA CENTROS SOCIALES MUNICIPALES, COMO CENTROS DE ENTRADA DE LA CIUDADANÍA AL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES Y A SU SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA”, EXP. 89/23 PARA LOS LOTES 1 Y 2.**

*En relación a la comunicación que nos ha sido enviada, a través de correo electrónico, por ese Área de Contratación y Compras, relativa la contratación denominada “SERVICIOS DE CONTROL DE ACCESO PARA CENTROS SOCIALES MUNICIPALES, COMO CENTROS DE ENTRADA DE LA CIUDADANÍA AL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES Y A SU SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA”, (EXP. 89/23), dividido en dos lotes (1 y 2), en la que se nos informa que tras la apertura del sobre electrónico que contiene las proposiciones económicas y criterios evaluables de forma automática, se detectó una oferta, concretamente la presentada por la empresa SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L. con CIF B91813352, que pudiera estar incursa en presunción de anormalidad, por lo que se procedió a dar cumplimiento al trámite establecido en el art. 149 de la LCSP, y tras la justificación recibida*

| Código Seguro De Verificación | gBBsx5clYheR5ZaEgPD20w==  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Miguel Márquez Castilla   | Firmado | 12/01/2024 08:23:31 |
|                               | María Teresa Martín de Córdoba  | Firmado | 12/01/2024 08:22:50 |
| Observaciones                 |   | Página  | 7/19                |
| Uri De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gBBsx5clYheR5ZaEgPD20w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gBBsx5clYheR5ZaEgPD20w==</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |         |                     |





por parte de dicha empresa, se nos solicita a esta Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad, se emita informe técnico de valoración, siendo el resultado del mismo, el siguiente:

La empresa inicia su informe justificativo aportando documentación acreditativa de que está calificada como Centro Especial de Empleo (CEE), con el número CEE-505/SE/CA, refiriendo que por ello sus "precios son sensiblemente inferiores al precio de mercado habitual", aludiendo que tienen una bonificación en la cuota patronal de la Seguridad Social del 100% y una serie de ayudas al suelo por parte del Estado y de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Continúan diciendo que los principales beneficios de financiación regulados para este tipo de empresas son las bonificaciones y ayudas procedentes de las Administraciones Públicas, respecto a lo cual la empresa manifiesta que se regulan en la Orden de 20 de octubre de 2010, por la que se regula el procedimiento de calificación e inscripción de los Centros Especiales de Empleo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de incentivos para Centros Especiales de Empleo regulados en el Decreto 149/2005, de 14 de junio, de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía (y posteriores modificaciones), siendo las más significativas por su relevancia económica:

- Ayudas para el mantenimiento de puestos de trabajo, consistentes en la subvención del coste salarial correspondiente al puesto de trabajo ocupado por personal discapacitado que realice una jornada de trabajo laboral normal por un importe del 50% del Salario Mínimo Interprofesional o, en cuantía proporcional al tiempo de trabajo si éste es a tiempo parcial.

- Ayudas para el mantenimiento de puestos de trabajo, consistentes en una bonificación del 100 por 100 de la cuota empresarial a la Seguridad Social.

Por tanto indican, que los Centros Especiales de Empleo, como es su caso, se encuentran en el ámbito de "Empleo Protegido", el cual se apoya y se promociona desde todos y cada uno de los estamentos públicos.

En consecuencia alegan que su oferta es totalmente acorde con la legislación actual, ya que a pesar de ser anormalmente baja se apoya precisamente en las ayudas del Estado o comunidad Autónoma, y que tales ayudas son acreditables con los documentos aportados y no contravienen, en ningún caso, las disposiciones comunitarias en materia de ayudas públicas.

Seguidamente la empresa procede a desglosarnos los cálculos de costes de cada uno de los lotes que conforman el contrato para los que han presentado oferta, respecto a los cuales, gracias a los beneficios previamente referidos como CEE, consideran que disponen de un amplio margen, siendo su justificación, para cada uno de los lotes, como se indican a continuación:

### LOTE 1

Revisado el informe justificativo presentado por la empresa SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L., para este Lote 1, que denominan "ESTUDIO ECONÓMICA, VIABILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA, lo inician con una introducción, para a continuación incluir un segundo apartado "2. Planificación de gastos", que contiene una relación de diferentes sub-apartados que atienden a "2.1. Gastos de personal (87.201,00€/anual)", "2.2. Gastos de mejoras (1.500,00€/anual)", "2.3. Gastos de administración (870,00€/anual)", "2.4. Gastos financieros (0€)", "2.5. Gastos de publicidad (0€)" y "2.6. Otros Gastos (436,01€/anual)", vistos los subapartados, los mismos suman un **gasto anual** de 90.007,01€.

A continuación insertan un tercer apartado "3. Facturación anual", que lo inician con el subapartado "3.1 Ingresos estimados", que dice textualmente lo siguiente "Una vez vistos los gastos, debemos ver los ingresos estimados. Los ingresos proceden del pago de las facturas que serán el importe de la oferta para la licitación. Es decir, se ingresarán 75.206,00€ por año, más el IVA correspondiente 15.793,26€ por año, sumando un total de 90.999,26€. La duración del contrato es de dos años más tres posibles prórrogas de un año cada una".

Vista la oferta que la empresa presentó, durante el plazo de licitación, a través de la Plataforma de Contratación para este Lote 1, que es la siguiente:

"A) Se COMPROMETE a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones:

1.- CRITERIO Nº. 1: PRECIO (escoger la opción que proceda de acuerdo con lo establecido en el apartado "Criterios de adjudicación" del Anexo Nº. 1):

| Código Seguro De Verificación | gBBsx5clYheR5ZaEgPD20w==  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Miguel Márquez Castilla   | Firmado | 12/01/2024 08:23:31 |
| Observaciones                 | María Teresa Martín de Córdoba  | Firmado | 12/01/2024 08:22:50 |
| Uri De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gBBsx5clYheR5ZaEgPD20w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gBBsx5clYheR5ZaEgPD20w==</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |         |                     |





Se oferta la cantidad de:

- Importe Base: 75.206,00 €.
- Importe IVA: 15.793,26 €.
- Importe Total: 90.999,26 €."

Visto el documento, "Anexo nº 1", donde se dice que la duración del contrato es por dos años, y que el presupuesto base de licitación que se incluye para este lote 1, igualmente es por dos años, se consideró que la oferta presentada por el licitador era para una duración de dos años.

Por tanto, los cálculos para determinar la temeridad o anormalidad de las ofertas vienen referidos bajo tal premisa.

Ahora bien, una vez analizada la justificación presentada por la empresa SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L., vemos que la misma así como sus cálculos efectuados, son para dos años de contrato, pues duplica la oferta presentada para cada una de las anualidades.

Por tanto, no procede valorar la temeridad de la oferta, al haberse detectado que pudiera existir un error en la misma (presupuesta para un año y no para los dos años del contrato), no ajustándose la misma por tanto, a las condiciones previstas en el "Anexo nº 1 del PCAP", pues la duración del contrato es de dos años y no de uno, como se pudiera deducir de la oferta presentada, una vez vista la documentación de la justificación remitida.

**Por todo ello, examinada la justificación presentada por la empresa para este Lote 1, y ateniéndonos a lo que en la misma se expone, así como se argumenta en este informe, se considera que la oferta de la empresa SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L., para el LOTE 1, no se ajusta a las condiciones previstas en el Anexo nº 1 del PCAP, por lo que entendemos debería ser excluida de la contratación.**

## LOTE 2

Revisado el informe justificativo presentado por la empresa SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L., para este Lote 2, que denominan "ESTUDIO ECONÓMICA, VIABILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA, lo inician con una introducción, para a continuación incluir un segundo apartado "2. Planificación de gastos", que contiene una relación de diferentes sub-apartados que atienden a "2.1. Gastos de personal (87.201,00€/ anual)" aunque en su desglose indican la cantidad de 67.072,63€, "2.2. Gastos de mejoras (1.250,00€/anual)", "2.3. Gastos de administración (725,00€/anual)", "2.4. Gastos financieros (0€)", "2.5. Gastos de publicidad (0€)" y "2.6. Otros Gastos (335,36€/anual)", vistos los sub- apartados, los mismos suman un **gasto anual** de 69.382,99€.

A continuación insertan un tercer apartado "3. Facturación anual", que lo inician con el subapartado "3.1 Ingresos estimados", que dice textualmente lo siguiente "Una vez vistos los gastos, debemos ver los ingresos estimados, Los ingresos proceden del pago de las facturas que serán el importe de la oferta por la licitación. Es decir, se ingresarán 82.303,00€ por año, más el IVA correspondiente 17.283,63€ por año, sumando un total de 99.586,63€. La duración del contrato es de dos años más tres posibles prórrogas de un año cada una".

Vista la oferta que la empresa presentó, durante el plazo de licitación, a través de la Plataforma de Contratación para este Lote 2, que es la siguiente:

"A) Se COMPROMETE a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones:

1.- CRITERIO Nº. 1: PRECIO (escoger la opción que proceda de acuerdo con lo establecido en el apartado "Criterios de adjudicación" del Anexo Nº. 1):

Se oferta la cantidad de:

- Importe Base: 82.303,00 €.
- Importe IVA: 17.283,63 €.
- Importe Total: 99.586,63 €."

Visto el documento, "Anexo nº 1", donde se dice que la duración del contrato es por dos años, y que el presupuesto base de licitación que se incluye para este lote 2, igualmente es por dos años, se consideró que la oferta presentada por el licitador era para una duración de dos años.

| Código Seguro De Verificación | gBBsx5clYheR5ZaEgPD20w==  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Miguel Márquez Castilla   | Firmado | 12/01/2024 08:23:31 |
| Observaciones                 | María Teresa Martín de Córdoba  | Firmado | 12/01/2024 08:22:50 |
| Uri De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gBBsx5clYheR5ZaEgPD20w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gBBsx5clYheR5ZaEgPD20w==</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |         |                     |





Por tanto, los cálculos para determinar la temeridad o anormalidad de las ofertas vienen referidos bajo tal premisa.

Ahora bien, una vez analizada la justificación presentada por la empresa SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L., vemos que la misma así como sus cálculos efectuados, son para dos años de contrato, pues duplica la oferta presentada para cada una de las anualidades.

Por tanto, no procede valorar la temeridad de la oferta, al haberse detectado que pudiera existir un error en la misma (presupuesta para un año y no para los dos años del contrato), no ajustándose la misma por tanto, a las condiciones previstas en el "Anexo nº 1 del PCAP", pues la duración del contrato es de dos años y no de uno, como se pudiera deducir de la oferta presentada, una vez vista la documentación de la justificación remitida.

**Por todo ello, examinada la justificación presentada por la empresa para este Lote 2, y ateniéndonos a lo que en la misma se expone, así como se argumenta en este informe, se considera que la oferta de la empresa SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L., para el LOTE 2, no se ajusta a las condiciones previstas en el Anexo nº 1 del PCAP, por lo que entendemos debería ser excluida de la contratación."**

Prestando su conformidad al referido informe técnico, y de acuerdo con lo previsto tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento, como en el artículo 149.6 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

**Único:** Rechazar la oferta presentada por la entidad SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L., con NIF B91813352, (Lotes 1 y 2), incurso en presunción de valores anormales, conforme a la fundamentación anteriormente transcrita, excluyéndola de la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que su oferta no puede ser cumplida.

A continuación, los miembros de la mesa de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento y en ejercicio de las funciones que tienen atribuidas en virtud de lo previsto en los artículos 146.2.b) y 326.2.b) de la LCSP, así como el artículo 22.1 e) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, asistidos del personal que actúa de apoyo a la Secretaría y se encuentra prestando sus servicios, proceden al examen de las proposiciones y a la valoración de las mismas mediante la aplicación de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas contenidas en el Anexo Nº. 1 de dicho Pliego, no estimando necesario solicitar informes técnicos al efecto de conformidad con lo previsto tanto en el propio Pliego como en los artículos 150.1 y 157.5 de la LCSP, resultando lo siguiente:

### 1. Criterio Económico (Igual para los dos lotes). Mejor precio de 0 a 48 puntos.

**Fórmula:** Para la valoración económica de las ofertas se utilizará la siguiente fórmula, que permite una adecuada distribución de los puntos que se asignarán a las bajas ofertadas por los licitadores en cada uno de ellos:

$$V_x = \text{Puntos} * \left( \frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{\min})} \right)$$

Siendo:

V<sub>x</sub>: Valoración de la proposición x

|                               |   |         |                     |  |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | gBBsx5clYheR5ZaEgPD20w==  | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Miguel Márquez Castilla   | Firmado | 12/01/2024 08:23:31 |  |
| Observaciones                 | María Teresa Martín de Córdoba  | Firmado | 12/01/2024 08:22:50 |  |
| Uri De Verificación           | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gBBsx5clYheR5ZaEgPD20w==  | Página  | 10/19               |  |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). |         |                     |  |



PBL Presupuesto base de licitación  
O<sub>x</sub> Oferta presentada por el licitador x  
O<sub>min</sub> Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)

Conforme al criterio acabado de transcribir la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores es la siguiente:

### LOTE 1:

| Nº | EMPRESA  | OFERTA ECONÓMICA<br>(SIN I.V.A.) | PUNTOS |
|----|--|----------------------------------|--------|
| 1  | DIFERENCIARTE IMPROVING TALEN CEE  | 201.558,24 €                     | 1,48   |
| 2  | INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCÍA, S.L. | 134.953,54 €                     | 42,96  |
| 3  | MULTISER MALAGA, S.L.  | 126.864,00 €                     | 48,00  |
| 4  | MAS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L.   | 169.877,82 €                     | 21,21  |
| 5  | OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS, S.L.   | 199.861,20 €                     | 2,54   |
| 6  | RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L.   | 134.511,10 €                     | 43,24  |
| 7  | UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.   | 159.073,20 €                     | 27,94  |
| 8  | WILCO SERVICIOS 2019, S.L.U.   | 167.230,80 €                     | 22,86  |

### LOTE 2:

| Nº | EMPRESA  | OFERTA ECONÓMICA<br>(SIN I.V.A.) | PUNTOS |
|----|--|----------------------------------|--------|
| 1  | MULTISER MALAGA, S.L.  | 163.704,00 €                     | 41,39  |
| 2  | OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS, S.L.   | 189.908,32 €                     | 5,33   |
| 3  | WILCO SERVICIOS 2019, S.L.   | 158.902,88 €                     | 48,00  |
| 4  | UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.   | 182.156,96 €                     | 16,00  |
| 5  | SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA, S.L. Y BROCOLI, S.L., EN COMPROMISO DE UTE. | 187.406,24 €                     | 8,78   |

## 2. Criterio Calidad: Formación de 0 hasta 52 puntos.

### 2.1. Formación 1, (igual para los dos lotes), de 0 a 10 puntos.

**Fórmula:** Ofrecer un conocimiento básico y elemental del "Sistema Público de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y de los Centros de Servicios Sociales", a través de una formación inicial dirigida a los/as profesionales ejecutores/as de los servicios del lote o lotes a los que se presenten, dado que se considera que impartir unas nociones básicas de la competencia en la que se trabaja y en los centros donde se desarrolla (en los cuales se va a prestar los servicios a contratar), nos puede garantizar una mayor comprensión y calidad en su ejecución, para ello se proponen se puedan realizar acciones formativas de carácter teórico, para el lote o lotes a los que se licita, con la impartición de un curso básico formativo para el conocimiento de

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | gBBsx5clYheR5ZaEgPD20w==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Miguel Márquez Castilla   | Firmado | 12/01/2024 08:23:31 |
| Observaciones                 | María Teresa Martín de Córdoba  | Firmado | 12/01/2024 08:22:50 |
| Uri De Verificación           | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gBBsx5clYheR5ZaEgPD20w==  | Página  | 11/19               |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). |         |                     |





los "Servicios Sociales y el Sistema de Dependencia" y un segundo curso básico formativo sobre los "Centros de Servicios Sociales Comunitarios como equipamientos estructurales de los Servicios Sociales".

Se concederá una puntuación máxima de 10 puntos, por cada lote a los que se presenten, a las empresas o entidades que se comprometan en sus ofertas, a ofrecer dos acciones formativas, una por cada temática referida, y con una duración de al menos 20 horas cada una, las cuales se realizarán durante el inicio del contrato, pero ambas fuera del horario de ejecución en el que se desarrollen los servicios. Si el compromiso que se oferta, en el lote o lotes a los que se licita es de una sola acción formativa, se obtendrá la mitad de la puntuación (5 puntos por curso y por cada lote al que se presenten).

Se concederá 0 puntos a las empresas que no oferten ni incluyan el compromiso de que realizarán los cursos formativos referidos.

Conforme al criterio acabado de transcribir la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores es la siguiente:

#### LOTE 1:

| Nº | EMPRESA  | OFERTA CRITERIO 2.1 | PUNTOS |
|----|--|---------------------|--------|
| 1  | DIFERENCIARTE IMPROVING TALEN CEE  | 2 cursos            | 10,00  |
| 2  | INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCÍA, S.L. | 2 cursos            | 10,00  |
| 3  | MULTISER MALAGA, S.L.  | 2 cursos            | 10,00  |
| 4  | MAS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L.   | 2 cursos            | 10,00  |
| 5  | OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS, S.L.   | 2 cursos            | 10,00  |
| 6  | RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L.   | 2 cursos            | 10,00  |
| 7  | UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.   | 2 cursos            | 10,00  |
| 8  | WILCO SERVICIOS 2019, S.L.U.   | 2 cursos            | 10,00  |

#### LOTE 2:

| Nº | EMPRESA  | OFERTA CRITERIO 2.1 | PUNTOS |
|----|--|---------------------|--------|
| 1  | MULTISER MALAGA, S.L.  | 2 cursos            | 10,00  |
| 2  | OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS, S.L.   | 2 cursos            | 10,00  |
| 3  | WILCO SERVICIOS 2019, S.L.   | 2 cursos            | 10,00  |
| 4  | UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.   | 2 cursos            | 10,00  |
| 5  | SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA, S.L. Y BROCOLI, S.L., EN COMPROMISO DE UTE. | 2 cursos            | 10,00  |

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | gBBsx5clYheR5ZaEgPD20w==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Miguel Márquez Castilla   | Firmado | 12/01/2024 08:23:31 |
| Observaciones                 | María Teresa Martín de Córdoba  | Firmado | 12/01/2024 08:22:50 |
| Uri De Verificación           | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gBBsx5clYheR5ZaEgPD20w==  | Página  | 12/19               |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). |         |                     |





## 2.2. Formación 2, (igual para los dos lotes), de 0 a 10 puntos.

**Fórmula:** Ofrecer una mayor calidad en las tareas y funciones que se realicen o dispensen hacia los/as ciudadanos/as y que se prestarán con los servicios de control de acceso en centros sociales municipales, a través de una formación específica dirigida a los/as profesionales ejecutores/as de los servicios del lote o lotes a los que se presenten, para lo que se propone se realicen acciones formativas de carácter teórico-práctico, para el lote o lotes a los que licita, con la impartición de un "Curso de técnicas y habilidades de atención y comunicación" y un segundo "Curso de técnicas en primeros auxilios".

Se concederá una **puntuación máxima de 10 puntos**, por cada lote a los que se presenten, a las empresas o entidades que se comprometan en su oferta, a ofrecer dos acciones formativas una por cada temática referida y con una duración de al menos 20 horas cada una, las cuales se realizarán durante la ejecución del contrato, pero ambas fuera del horario de ejecución que se establezcan de los servicios. Si el compromiso que se oferta, en el lote o lotes a los que se licita es de una sola acción formativa, se obtendrá la mitad de la puntuación (5 puntos por curso y por cada lote al que se presenten).

Se concederá 0 puntos a las empresas que no oferten ni incluyan el compromiso de que realizarán los cursos formativos referidos.

### LOTE 1:

| Nº | EMPRESA  | OFERTA CRITERIO 2.2 | PUNTOS |
|----|--|---------------------|--------|
| 1  | DIFERENCIARTE IMPROVING TALEN CEE  | 2 cursos            | 10,00  |
| 2  | INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCÍA, S.L. | 2 cursos            | 10,00  |
| 3  | MULTISER MALAGA, S.L.  | 2 cursos            | 10,00  |
| 4  | MAS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L.   | 2 cursos            | 10,00  |
| 5  | OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS, S.L.   | 2 cursos            | 10,00  |
| 6  | RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L.   | 2 cursos            | 10,00  |
| 7  | UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.   | 2 cursos            | 10,00  |
| 8  | WILCO SERVICIOS 2019, S.L.U.   | 2 cursos            | 10,00  |

### LOTE 2:

| Nº | EMPRESA  | OFERTA CRITERIO 2.2 | PUNTOS |
|----|--|---------------------|--------|
| 1  | MULTISER MALAGA, S.L.  | 2 cursos            | 10,00  |
| 2  | OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS, S.L.   | 2 cursos            | 10,00  |
| 3  | WILCO SERVICIOS 2019, S.L.   | 2 cursos            | 10,00  |
| 4  | UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.   | 2 cursos            | 10,00  |
| 5  | SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA, S.L. Y BROCOLI, S.L., EN COMPROMISO DE UTE. | 2 cursos            | 10,00  |

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | gBBsx5clYheR5ZaEgPD20w==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Miguel Márquez Castilla   | Firmado | 12/01/2024 08:23:31 |
| Observaciones                 | María Teresa Martín de Córdoba  | Firmado | 12/01/2024 08:22:50 |
| Uri De Verificación           | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gBBsx5clYheR5ZaEgPD20w==  | Página  | 13/19               |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). |         |                     |





### 2.3. Formación 3, (igual para los dos lotes), de 0 a 32 puntos.

**Fórmula:** Ofrecer una mejor y mayor calidad de atención hacia los/as ciudadanos/as, y poder entender y dirigirse, en una primera aproximación, a personas procedentes de otros países y que acuden a los Servicios Sociales Municipales, en el idioma universal más hablado y extendido como es el inglés, a través de una formación de nivel básico y elemental de dicho idioma; Asimismo poder prestar una primera atención a personas que tienen una discapacidad auditiva a través del lenguaje de signos, para lo que se propone se realicen acciones formativas teóricas-prácticas, para el lote o lotes a los que se presenten, con la impartición de un curso "Elemental de inglés" y un segundo curso "Básico de lenguaje de signos".

Se concederá una **puntuación máxima de 32 puntos**, por cada lote a los que se presenten, a las empresas o entidades que se comprometan en su oferta, a ofrecer dos acciones formativas que aborden las temáticas indicadas y con una duración de 120 horas cada una, las cuales se realizarán durante la ejecución del contrato, pero fuera del horario que para la prestación de los servicios se haya establecido. Si el compromiso que se oferta en el lote o lotes a los que se licita, es de una sola acción formativa, se obtendrá la mitad de la puntuación (16 puntos por acción y por cada lote al que se presenten).

Se concederá 0 puntos a las empresas que no oferten ni incluyan el compromiso de que realizarán los cursos formativos referidos.

#### LOTE 1:

| Nº | EMPRESA  | OFERTA CRITERIO 2.3                                    | PUNTOS |
|----|--|--|--------|
| 1  | DIFERENCIARTE IMPROVING TALEN CEE  | 0<br>El licitador no oferta las horas mínimas exigidas | 0      |
| 2  | INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCÍA, S.L. | 2 cursos   | 32,00  |
| 3  | MULTISER MALAGA, S.L.  | 2 cursos   | 32,00  |
| 4  | MAS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L.   | 2 cursos   | 32,00  |
| 5  | OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS, S.L.   | 2 cursos   | 32,00  |
| 6  | RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L.   | 2 cursos   | 32,00  |
| 7  | UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.   | 2 cursos   | 32,00  |
| 8  | WILCO SERVICIOS 2019, S.L.U.   | 2 cursos   | 32,00  |

#### LOTE 2:

| Nº | EMPRESA  | OFERTA CRITERIO 2.3 | PUNTOS |
|----|--|---------------------|--------|
| 1  | MULTISER MALAGA, S.L.  | 2 cursos            | 32,00  |
| 2  | OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS, S.L.   | 2 cursos            | 32,00  |
| 3  | WILCO SERVICIOS 2019, S.L.   | 2 cursos            | 32,00  |
| 4  | UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.   | 2 cursos            | 32,00  |
| 5  | SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA, S.L. Y BROCOLI, S.L., EN COMPROMISO DE UTE. | 2 cursos            | 32,00  |

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | gBBsx5clYheR5ZaEgPD20w==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Miguel Márquez Castilla   | Firmado | 12/01/2024 08:23:31 |
| Observaciones                 | María Teresa Martín de Córdoba  | Firmado | 12/01/2024 08:22:50 |
| Uri De Verificación           | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gBBsx5clYheR5ZaEgPD20w==  | Página  | 14/19               |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). |         |                     |





Analizadas las ofertas presentadas y admitidas bajo los parámetros del referido Anexo Nº. 1, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, ordenada de forma decreciente, es la siguiente:

**LOTE 1:**

| Nº | EMPRESA  | PUNTOS<br>CRITERIO<br>1 | PUNTOS<br>CRITERIO<br>2.1 | PUNTOS<br>CRITERIO<br>2.2 | PUNTOS<br>CRITERIO<br>2.3 | TOTAL         |
|----|--|-------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------|
| 1  | MULTISER MALAGA, S.L.  | 48,00                   | 10,00                     | 10,00                     | 32,00                     | <b>100,00</b> |
| 2  | RETAZO INVERSIONES Y<br>SERVICIOS, S.L.  | 43,24                   | 10,00                     | 10,00                     | 32,00                     | <b>95,24</b>  |
| 3  | INTEGRA MANTENIMIENTO<br>GESTION SERVICIOS<br>INTEGRADOS CENTRO<br>ESPECIAL DE EMPLEO<br>ANDALUCÍA, S.L. | 42,96                   | 10,00                     | 10,00                     | 32,00                     | <b>94,96</b>  |
| 4  | UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.   | 27,94                   | 10,00                     | 10,00                     | 32,00                     | <b>79,94</b>  |
| 5  | WILCO SERVICIOS 2019, S.L.U.   | 22,86                   | 10,00                     | 10,00                     | 32,00                     | <b>74,86</b>  |
| 6  | MÁS SOCIAL, SERVICIOS<br>GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L.  | 21,21                   | 10,00                     | 10,00                     | 32,00                     | <b>73,21</b>  |
| 7  | OSVENTO INNOVACIÓN EN<br>SERVICIOS, S.L.   | 2,54                    | 10,00                     | 10,00                     | 32,00                     | <b>54,54</b>  |
| 8  | DIFERENCIARTE IMPROVING<br>TALEN CEE   | 1,48                    | 10,00                     | 10,00                     | 0,00                      | <b>21,48</b>  |

**LOTE 2:**

| Nº | EMPRESA   | PUNTOS<br>CRITERIO<br>1 | PUNTOS<br>CRITERIO<br>2.1 | PUNTOS<br>CRITERIO<br>2.2 | PUNTOS<br>CRITERIO<br>2.3 | TOTAL         |
|----|---|-------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------|
| 1  | WILCO SERVICIOS 2019, S.L.  | 48,00                   | 10,00                     | 10,00                     | 32,00                     | <b>100,00</b> |
| 2  | MULTISER MÁLAGA, S.L.   | 41,39                   | 10,00                     | 10,00                     | 32,00                     | <b>93,39</b>  |
| 3  | UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.  | 16,00                   | 10,00                     | 10,00                     | 32,00                     | <b>68,00</b>  |
| 4  | SERVICIOS INTEGRALES DE<br>FINCAS DE ANDALUCIA, S.L. Y<br>BROCOLI, S.L., EN COMPROMISO<br>DE UTE. | 8,78                    | 10,00                     | 10,00                     | 32,00                     | <b>60,78</b>  |
| 5  | OSVENTOS INNOVACION EN<br>SERVICIOS, S.L.   | 5,33                    | 10,00                     | 10,00                     | 32,00                     | <b>57,33</b>  |

**V.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 89/23 - SERVICIOS DE CONTROL DE ACCESO PARA CENTROS SOCIALES MUNICIPALES, COMO CENTROS DE ENTRADA DE LA CIUDADANÍA AL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES Y AL SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO PARA CENTROS SOCIALES UBICADOS EN LA ZONA OCCIDENTAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA: CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES “CAMPANILLAS”, SITO EN C/ CRISTOBALINA FERNÁNDEZ Nº. 4. CENTRO SOCIAL MUNICIPAL “BARRIADA LAS CASTAÑETAS”, SITO EN C/ REBUJINA Nº. 8. CENTRO SOCIAL MUNICIPAL “BARRIADA LA CORTA”, SITO EN C/ FAUNO Nº. 2. CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL, SITO EN C/ DONOSO CORTÉS Nº. 2. CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS “CHURRIANA”, SITO EN C/ MAESTRO USANDIZAGA, Nº. 1. Y LOTE 2: SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS PARA**

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | gBBsx5clYheR5ZaEgPD20w==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Miguel Márquez Castilla   | Firmado | 12/01/2024 08:23:31 |
| Observaciones                 | María Teresa Martín de Córdoba  | Firmado | 12/01/2024 08:22:50 |
| Uri De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gBBsx5clYheR5ZaEgPD20w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gBBsx5clYheR5ZaEgPD20w==</a> | Página  | 15/19               |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |         |                     |





**CENTROS SOCIALES UBICADOS EN LA ZONA CENTRAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA: CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS “CRUZ DE HUMILLADERO”, SITO EN C/ FERNÁNDEZ FERMINA Nº. 7. CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS “BAILÉN-MIRAFLORES”, SITO EN C/ TEJARES Nº. 48. CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS “UNIVERSIDAD-TEATINOS”, SITO EN C/ JUAN DE ROBLES Nº. 38.**

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto anterior, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

**LOTE 1: SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO PARA CENTROS SOCIALES UBICADOS EN LA ZONA OCCIDENTAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA: CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES “CAMPANILLAS”, SITO EN C/ CRISTOBALINA FERNÁNDEZ Nº. 4. CENTRO SOCIAL MUNICIPAL “BARRIADA LAS CASTAÑETAS”, SITO EN C/ REBUJINA Nº. 8. CENTRO SOCIAL MUNICIPAL “BARRIADA LA CORTA”, SITO EN C/ FAUNO Nº. 2. CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL, SITO EN C/ DONOSO CORTÉS Nº. 2. CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS “CHURRIANA”, SITO EN C/ MAESTRO USANDIZAGA, Nº. 1.**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, resultando lo siguiente:

1ª Proposición: MULTISER MALAGA, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L., obtiene como valoración total 95,24 puntos.

3ª Proposición: INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCIA, S.L., obtiene como valoración total 94,96 puntos.

4ª Proposición: UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U., obtiene como valoración total 79,94 puntos.

5ª Proposición: WILCO SERVICIOS 2019, S.L.U., obtiene como valoración total 74,86 puntos.

6ª Proposición: MAS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L., obtiene como valoración total 73,21 puntos.

7ª Proposición: OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS, S.L. obtiene como valoración total 54,54 puntos.

8ª Proposición: DIFERENCIARTE IMPROVING TALEN CEE, obtiene como valoración total 21,48 puntos.

**Segundo:** Adjudicar el contrato de **SERVICIOS DE CONTROL DE ACCESO PARA CENTROS SOCIALES MUNICIPALES, COMO CENTROS DE ENTRADA DE LA CIUDADANÍA AL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES Y AL SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO PARA CENTROS SOCIALES UBICADOS EN LA ZONA OCCIDENTAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA: CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES “CAMPANILLAS”, SITO EN C/ CRISTOBALINA FERNÁNDEZ Nº. 4. CENTRO SOCIAL MUNICIPAL “BARRIADA LAS CASTAÑETAS”, SITO EN C/ REBUJINA Nº. 8. CENTRO SOCIAL MUNICIPAL “BARRIADA LA CORTA”, SITO EN C/ FAUNO Nº. 2. CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL, SITO EN C/ DONOSO CORTÉS Nº. 2. CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS “CHURRIANA”, SITO EN C/ MAESTRO USANDIZAGA, Nº. 1, Expte. 89/23, al licitador MULTISER MALAGA, S.L.**

| Código Seguro De Verificación | gBBsx5clYheR5ZaEgPD20w==  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Miguel Márquez Castilla   | Firmado | 12/01/2024 08:23:31 |
| Observaciones                 | María Teresa Martín de Córdoba  | Firmado | 12/01/2024 08:22:50 |
| Uri De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gBBsx5clYheR5ZaEgPD20w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gBBsx5clYheR5ZaEgPD20w==</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |         |                     |





con NIF B92605518, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- **Oferta Económica:** 126.864,00.-€ de base imponible, más la cantidad de 26.641,44.-€ correspondientes al 21% de IVA, lo que hace un total de 153.505,44.-€

2.- **Criterio Calidad:** Formación

- **Formación 1:** Dos cursos de 20 horas cada uno sobre “Sistema Público de Servicios Sociales y Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y de los Centros de Servicios Sociales”.
- **Formación 2:** Dos cursos de 20 horas cada uno sobre “Técnicas y habilidades de atención y comunicación” y “Técnicas de primeros auxilios”
- **Formación 3:** Dos cursos de 120 horas cada uno sobre “Elemental de inglés” y “Básico de lenguaje de signos”.

3.- **Plazo de duración:** Dos (2) años, prorrogables por periodos anuales hasta un máximo de tres (3) años más.

**Tercero:** Dar traslado a los servicios dependientes del órgano de contratación para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 LCSP, se requiera al licitador mejor clasificado para que, en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento.

**LOTE 2: SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS PARA CENTROS SOCIALES UBICADOS EN LA ZONA CENTRAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA: CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS “CRUZ DE HUMILLADERO”, SITO EN C/ FERNÁNDEZ FERMINA Nº. 7. CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS “BAILÉN-MIRAFLORES”, SITO EN C/ TEJARES Nº. 48. CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS “UNIVERSIDAD-TEATINOS”, SITO EN C/ JUAN DE ROBLES Nº. 38.**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, resultando lo siguiente:

1ª Proposición: WILCO SERVICIOS 2019, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: MULTISER MALAGA, S.L., obtiene como valoración total 93,39 puntos.

3ª Proposición: UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U., obtiene como valoración total 68,00 puntos.

4ª Proposición: SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA, S.L., Y BRÓCOLI, S.L., en compromiso de UTE, obtienen como valoración total 60,78 puntos.

5ª Proposición: OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS, S.L., obtiene como valoración total 57,33 puntos.

| Código Seguro De Verificación | gBBsx5clYheR5ZaEgPD20w==  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Miguel Márquez Castilla   | Firmado | 12/01/2024 08:23:31 |
| Observaciones                 | María Teresa Martín de Córdoba  | Firmado | 12/01/2024 08:22:50 |
| Uri De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gBBsx5clYheR5ZaEgPD20w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gBBsx5clYheR5ZaEgPD20w==</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |         |                     |





**Segundo:** Adjudicar el contrato de **SERVICIOS DE CONTROL DE ACCESO PARA CENTROS SOCIALES MUNICIPALES, COMO CENTROS DE ENTRADA DE LA CIUDADANÍA AL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES Y AL SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 2: SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS PARA CENTROS SOCIALES UBICADOS EN LA ZONA CENTRAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA: CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS “CRUZ DE HUMILLADERO”, SITO EN C/ FERNÁNDEZ FERMINA Nº. 7. CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS “BAILÉN-MIRAFLORES”, SITO EN C/ TEJARES Nº. 48. CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS “UNIVERSIDAD-TEATINOS”, SITO EN C/ JUAN DE ROBLES Nº. 38, Expte. 89/23, al licitador WILCO SERVICIOS 2019, S.L.U, con NIF B21601620, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:**

1.- **Oferta Económica:** 158.902,88.-€ de base imponible más la cantidad de 33.369,60.-€ correspondientes al 21% de IVA, lo que hace un total de 192.272,48.-€.

2.- **Criterio Calidad:** Formación

- **Formación 1:** Dos cursos de 20 horas cada uno sobre “Sistema Público de Servicios Sociales y Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y de los Centros de Servicios Sociales”.
- **Formación 2:** Dos cursos de 20 horas cada uno sobre “Técnicas y habilidades de atención y comunicación” y “Técnicas de primeros auxilios”
- **Formación 3:** Dos cursos de 120 horas cada uno sobre “Elemental de inglés” y “Básico de lenguaje de signos”.

3.- **Plazo de duración:** Dos (2) años, prorrogables por periodos anuales hasta un máximo de tres (3) años más.

**Tercero:** Dar traslado a los servicios dependientes del órgano de contratación para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 LCSP, se requiera al licitador mejor clasificado para que, en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento.

**VI.- APROBACIÓN DE ACTA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2023.**

Se somete a la consideración de la Mesa de Contratación el Acta correspondiente a la sesión de fecha 20 de diciembre de 2023, aprobándose por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, con la salvedad del cargo de la Presidencia de la Mesa de Contratación, de tal forma que donde dice “Directora General de Contratación y Compras” debe decir “Directora General del Área de Contratación Pública Estratégica”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, **el Sr. Presidente** dio por terminada la sesión siendo **las ocho y cuarenta y seis minutos** del día de la fecha, extendiéndose de

|                                      |   |               |                     |  |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | gBBsx5clYheR5ZaEgPD20w==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |  |
| <b>Firmado Por</b>                   | Miguel Márquez Castilla   | Firmado       | 12/01/2024 08:23:31 |  |
| <b>Observaciones</b>                 | María Teresa Martín de Córdoba  | Firmado       | 12/01/2024 08:22:50 |  |
| <b>Uri De Verificación</b>           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gBBsx5clYheR5ZaEgPD20w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gBBsx5clYheR5ZaEgPD20w==</a> |               |                     |  |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |               |                     |  |



lo tratado y acordado Acta que firmo electrónicamente y someto al Vº Bº de la Presidencia mediante su firma electrónica.

|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | gBBsx5clYheR5ZaEgPD20w==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Miguel Márquez Castilla   | Firmado       | 12/01/2024 08:23:31 |
|                                      | María Teresa Martín de Córdoba  | Firmado       | 12/01/2024 08:22:50 |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 19/19               |
| <b>Uri De Verificación</b>           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gBBsx5clYheR5ZaEgPD20w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gBBsx5clYheR5ZaEgPD20w==</a> |               |                     |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |               |                     |

